



RESOLUCIÓN N° 303 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CAMPEONATO SUDAMERICANO DE RALLY CROSS COUNTRY DESAFÍO GUARANI 2019".-----

Asunción, 21 de marzo de 2019.-

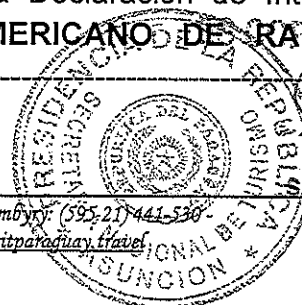
VISTO: La nota presentada por el Señor José Nasin Curi Alegre, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "CAMPEONATO SUDAMERICANO DE RALLY CROSS COUNTRY DESAFÍO GUARANI 2019", a llevarse a cabo del 11 al 14 de abril del corriente año, en la República del Paraguay y -----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "CAMPEONATO SUDAMERICANO DE RALLY CROSS COUNTRY DESAFÍO GUARANI 2019", más que una carrera de velocidad es una aventura que exige de los competidores capacidades como la resistencia física, la concentración mental y la versatilidad para superar las adversidades.-----

Que, el evento denominado "CAMPEONATO SUDAMERICANO DE RALLY CROSS COUNTRY DESAFÍO GUARANI 2019", es el primer evento de envergadura mundial que inició en el año 2014, que permite la participación de numerosos paraguayos en la dura competencia, deportistas profesionales y amateurs que nunca han tenido la posibilidad de acceder a este tipo de evento en el campo internacional; asimismo, tiene entre sus objetivos promover el turismo y el desarrollo armónico entre la competencia y el medio ambiente, situar al país dentro del calendario anual internacional de eventos deportivos de gran envergadura y lograr que el Paraguay sea considerado como sede del Campeonato Sudamericano de Rally Cross Country; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 57/19, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "CAMPEONATO SUDAMERICANO DE RALLY CROSS COUNTRY DESAFÍO GUARANI 2019".-----



Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo



RESOLUCIÓN Nº 303 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CAMPEONATO SUDAMERICANO DE RALLY CROSS COUNTRY DESAFÍO GUARANI 2019".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "CAMPEONATO SUDAMERICANO DE RALLY CROSS COUNTRY DESAFÍO GUARANI 2019", a llevarse a cabo del 11 al 14 de abril del corriente año, en la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "CAMPEONATO SUDAMERICANO DE RALLY CROSS COUNTRY DESAFÍO GUARANI 2019".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Sofia Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
ACMTT
Secretaría General
SM/ME/af